

Decreto Ex. N°

947

Puente Alto,

00 JUN 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 687 de fecha 15 de mayo de 2014, se declaró sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la "Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto", realizada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-16-LP14
2. Que mediante el mismo documento se ordenó un segundo llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la "Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto", la que se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-30-LP14
3. Que a través de informe de fecha 16/06/2014, la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, sugiere adjudicar la licitación al oferente Jardines Sergio Contreras Limitada, RUT: 76.965.380-5
4. Que en sesión de fecha 19 de junio de 2014 el H. Concejo acordó aprobar la contratación de la empresa Jardines Sergio Contreras Ltda. a fin de prestar el servicio de "Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto."

DECRETO

ADJUDÍQUESE a la empresa Jardines Sergio Contreras Ltda., RUT: 76.965.380-5 por un valor mensual de \$ 41.- (cuarenta y un pesos) el mt2 por el servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto, más impuestos por el plazo de tres años a contar de la fecha de entrega de terreno.
IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de Mantenimiento de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica por un monto total a valor inicial de \$ 799.200.000.- con impuestos incluidos, por los tres años de concesión.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DAI/DAP/DICON/SCP/DIMAO/DGUANZA